

**XIII Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Consejo Municipal del
Deporte de San Pedro Tlaquepaque**

En el Municipio de San Pedro Tlaquepaque, siendo las 10:28 horas con veintiocho minutos, del día 13 de septiembre de 2018, reunidos en la Sala de Juntas de este Organismo, y con la presencia de:

C. María Elena Limón García, Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en su carácter de Presidenta de la Junta de Gobierno.

Lic. Alfredo Pérez Padilla, en representación del **Lic. André Marx Miranda Campos**, Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo y el Apoyo a la Juventud (CODE) Jalisco, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.

Mtra. Yolanda Delgadillo Saldivar, en representación de la **Maestra Emma Eugenia Solórzano Carrillo**, Directora de Educación Física del Estado de Jalisco, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.

C. Juan José Nápoles Zarate, en representación de la **Lic. Carmen Lucía Pérez Camarena**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.

C. Juan Daniel Salas Aceves, en representación del **Lic. Marco Antonio Fuentes Ontiveros**, Presidente de la Comisión Edilicia de de Deportes y Atención a la Juventud, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.

Lic. José Luis Azanza García, en representación de la **C. Irma Yolanda Reynoso Mercado**, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlaquepaque, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.

L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas, Tesorero Municipal, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.

Dr. Abner Hernández Franco, Director de Servicios Médicos Municipales, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.

Una servidora, **Lorena Maytte Corona Hernández** en carácter de Secretaria de esta Junta de Gobierno.

Anotada la asistencia y comprobado el quórum legal, procedo a declarar valida y abierta la “**Decimotercera Sesión Ordinaria**” programada para el día de hoy.

Por lo que les propongo a ustedes para el desarrollo de esta, Junta el siguiente:



Orden del Día:

- I. **Lista de Asistencia.**
- II. **Confirmación del Quórum Legal.**
- III. **Lectura y Análisis del acta anterior, de la IV Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo, celebrada el 30 de agosto de 2018.**
- IV. **Modificación al Organigrama de este Organismo Público Descentralizado.**
- V. **Aprobación de Perfiles Profesionales para cubrir las Direcciones del Organigrama.**
- VI. **Modificación del Presupuesto 2018.**
- VII. **Presentación de Renuncias.**
- VIII. **Asuntos Varios.**
- IX. **Clausura**

Está a consideración de Ustedes miembros del Consejo, el Orden del Día para el desarrollo de esta "**Decimotercera Sesión Ordinaria**" convocada para el día de hoy.

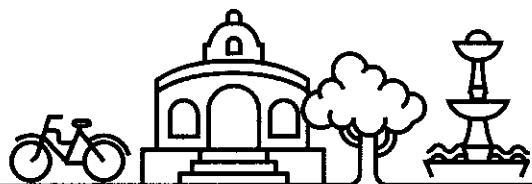
Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.

Aprobado.

Una vez aprobado el Orden del Día, así como los dos primeros puntos, me permito continuar con el "**Tercer**" punto del orden del día, que se refiere a la lectura, análisis y aprobación del Acta anterior, que corresponde a la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de este Organismo Municipal, celebrada el día 30 de agosto de 2018, por lo que solicito se omita la lectura de la misma, ya que fue firmada por todos y cada uno de los miembros de este Consejo.

Por lo que en votación económica pregunto si se aprueba.

Aprobado.



Pasamos al "Cuarto" punto del Orden del Día, que es el de la Modificación al organigrama de este Organismo Público Descentralizado, el cual en estos momentos se encuentra conformado de la siguiente manera:

- 1.- Dirección General.
- 2.- Dirección Administrativa.
- 3.- Dirección de Infraestructura.
- 4.- Dirección Técnico Deportiva.
- 5.- Dirección Vía RecreActiva.

A este Organigrama se anexará la figura de Dirección de Órgano de Control Interno, así como sus auxiliares, un auditor y un responsable de almacén, tal y como lo establece la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esto a partir de enero, que estarán considerados dentro del presupuesto a ejercer de 2019.

Por lo que en votación económica pregunto si se aprueba.

Aprobado.

Siguiendo con el "Quinto" punto del Orden del Día, referente a la aprobación de Perfiles Profesionales para cubrir las Direcciones del Organigrama.

Descripción del Puesto

I. Datos Generales

Nombre del Puesto: Director (a) General
Tipo: Confianza
Dependencia: Consejo Municipal del Deporte San Pedro Tlaquepaque
Adscripción: Consejo Municipal del Deporte San Pedro Tlaquepaque
Reporta a: Presidente Municipal

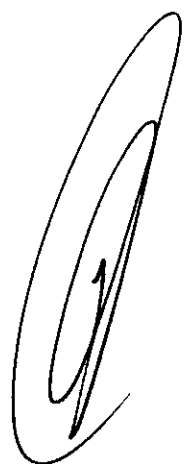
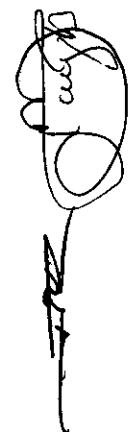
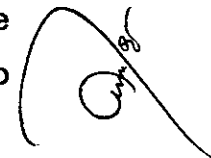
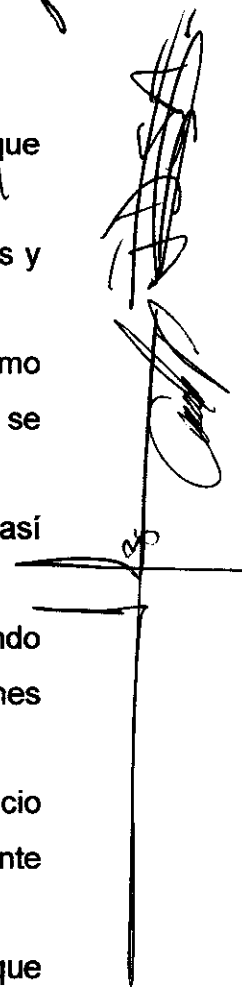
Objetivo General del Puesto

Responsable de planear, organizar, dirigir y gestionar actividades que permitan articular estrategias y acciones para desarrollar, promover, fomentar y estimular la práctica y enseñanza del deporte, la cultura física y desarrollo integral de la población del Municipio de San Pedro Tlaquepaque, además de dar cumplimiento al programa Estatal de Cultura Física y Deporte del Estado de Jalisco.



II. Descripción Genérica

- Proponer a la Junta de Gobierno, las políticas, lineamientos y criterios que rigen el funcionamiento general de las áreas a su cargo
- Planea, organiza, dirige, controla y evalúa el desarrollo de los programas y el desempeño de las labores encomendadas a su dependencia.
- Suscribe los documentos relativos al ejercicio de sus facultades; así como aquellos que le son delegados o que corresponden en los casos de que se encuentre obligado a suplir a otra autoridad.
- Emite opiniones y rinde informes sobre los asuntos de su competencia; así como sobre aquellos que le sean encargados por el Presidente Municipal.
- Ordena y Firma las comunicaciones de los acuerdos de trámite; haciendo del conocimiento de sus subordinados las resoluciones o disposiciones emitidas por el Presidente Municipal y / o Junta de Gobierno.
- Autoriza con su firma, las disposiciones que emita con motivo del ejercicio de sus facultades; e informa periódicamente de las mismas al Presidente Municipal y su Junta de Gobierno.
- Proporciona la información, datos y en su caso, la cooperación técnica que requieran las Dependencias de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las políticas y normas establecidas para tal efecto por el Gobierno Municipal.
- Propone el Programa Operativo Anual (POA) y el presupuesto requerido para la dependencia y áreas a su cargo
- Informa a la Junta de Gobierno con la periodicidad que establezca (mínima cada 2 meses) en el reglamento del COMUDE, sobre el avance en los programas de trabajo y actividades encomendadas.
- Propone ante la Junta de Gobierno, las modificaciones a la organización, estructura Administrativa, plantillas de personal, facultades y demás aspectos que permitan mejorar el funcionamiento del Consejo.





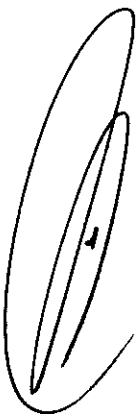
COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Propone a la Junta de Gobierno, cuando así proceda, la creación o modificación de las disposiciones jurídicas que regulan el ámbito de su competencia para el mejor desempeño de sus funciones.
- Participa en los casos de sanción, remoción y cese del personal bajo su mando, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, las condiciones generales de trabajo y las normas y lineamientos que emita la autoridad competente.
- Vigila el debido cumplimiento del reglamento, manuales y demás disposiciones aplicables en el ámbito de su competencia.
- Interviene en los juicios y trámites legales en los que se encuentre involucrado el Gobierno Municipal, esto, cuando sea señalado como autoridad responsable.
- Expide certificaciones de constancia de los expedientes o documentos en su poder y relativos a los asuntos de su competencia, de conformidad con las leyes aplicables.
- Vigila e implementa el Consejo, las medidas necesarias para evitar y prevenir el robo, pérdida o extravío de los recursos materiales asignados de acuerdo a las disposiciones y demás ordenamientos legales dispuestos para tal efecto.

III. Descripción Analítica

- Fungir como Secretario Técnico de la Junta de Gobierno
- Proponer a la Junta de Gobierno un calendario de sesiones
- Proponer a la Junta de Gobierno, los asuntos a tratar en las sesiones, tomando en cuenta las opiniones de los consejeros.
- Presentar informes bimestrales y anuales a la Junta de Gobierno
- Proponer a la Junta de Gobierno la integración de grupos de trabajo
- Instrumentar a las actas de cada sesión, llevar su registro y en general conservar los documentos que sean suscritos en las sesiones de la junta de gobierno.



Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908



COMUDE

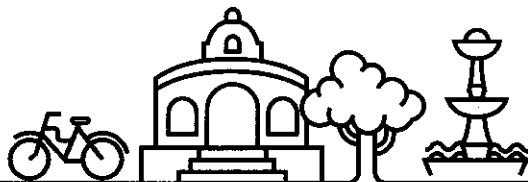
Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Participar en la gestión de recursos por parte de las autoridades Federales, Estatales y del sector privado, para apoyar los programas y / o proyectos del Consejo.
- Responsable de coordinar y fomentar la enseñanza y práctica del deporte popular o masivo en el Municipio.
- Formula, propone y ejecuta la política del deporte, cultura física y el desarrollo integral de la juventud, acorde a la problemática e infraestructura del Municipio.
- Establecer la coordinación y los procedimientos que se requieran para eficientar la materia deportiva, entre los tres ámbitos de gobierno, los sectores social y privado.
- Responsable de calendarizar programas de asesoría y capacitación técnica, dirigidos a los promotores deportivos, con el fin de proporcionar una mayor calidad competitiva y de organización.
- Proponer programas de capacitación en materia de deporte popular, cultura física y desarrollo integral de la sociedad, a través de vínculos con universidades de la localidad.
- Mantendrá un clima adecuado de trabajo, generando condiciones que produzcan satisfacción y reduzcan niveles de tensión entre el personal asignado a su área.

IV. Especificación o requerimiento del puesto

1.- Conocimientos

El, o La ocupante del puesto requieren al menos estudios de Licenciatura acorde a la naturaleza de la dependencia (Lic. Cultura Física y Deportes, Lic. Educación Física, Lic. Ciencias del Deporte, Lic. En Administración Deportiva o similares); Deberá tener conocimiento en materia de orden legal, Federal, Estatal y Municipal en relación directa a sus funciones y atribuciones: Ley de Gobierno y de Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Ley para los servidores públicos del estado de Jalisco y sus Municipios, Ley



Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908



COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

Federal del Trabajo, Ley estatal de Cultura Física y Deporte, Ley de Transparencia y rendición de cuentas, reglamentos Municipales y reglas de operación de programas federales. Tener conocimiento Administrativos y contable, manejo de software AdmPac y manejo del sistema informático Estatal de la Auditoria superior para la cuenta pública.

2.- Habilidades

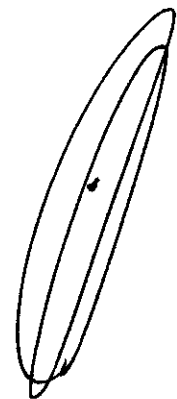
- Disponibilidad
- Aptitud Analítica
- Don de Dirección
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Resolución de conflictos
- Buena capacidad física
- Discreción
- Seriedad
- Honestidad
- Facilidad de Comunicación asertiva
- Perspectiva de Género
- Resistencia a jornadas laborales de más de 12 horas
- Práctica de una disciplina deportiva como mínimo

3.- Experiencia

El o La ocupante del puesto requiere contar con experiencia en la Administración Pública Municipal, manejo y administración de recursos humanos y financieros mínima de 2 años en puestos de responsabilidad similar.

4.- Criterio

Cotidianamente debe tomar decisiones importantes para garantizar que el personal a su cargo desarrolle las actividades con estricto apego a los





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

Pronunciamientos y criterios institucionales, así como a lineamientos y disposiciones de orden legal.

5.- Complejidad del Puesto

Las actividades de este puesto son variadas, de tipo gerencial y constantemente requieren de un desempeño original; por lo que él o la ocupante deberán tener ingenio, iniciativa y precisión para garantizar el óptimo desarrollo de su área, constantemente durante la jornada, requiere de gran concentración, por lo que el esfuerzo mental, visual y auditivo es constante, el esfuerzo físico que se realiza es constante.

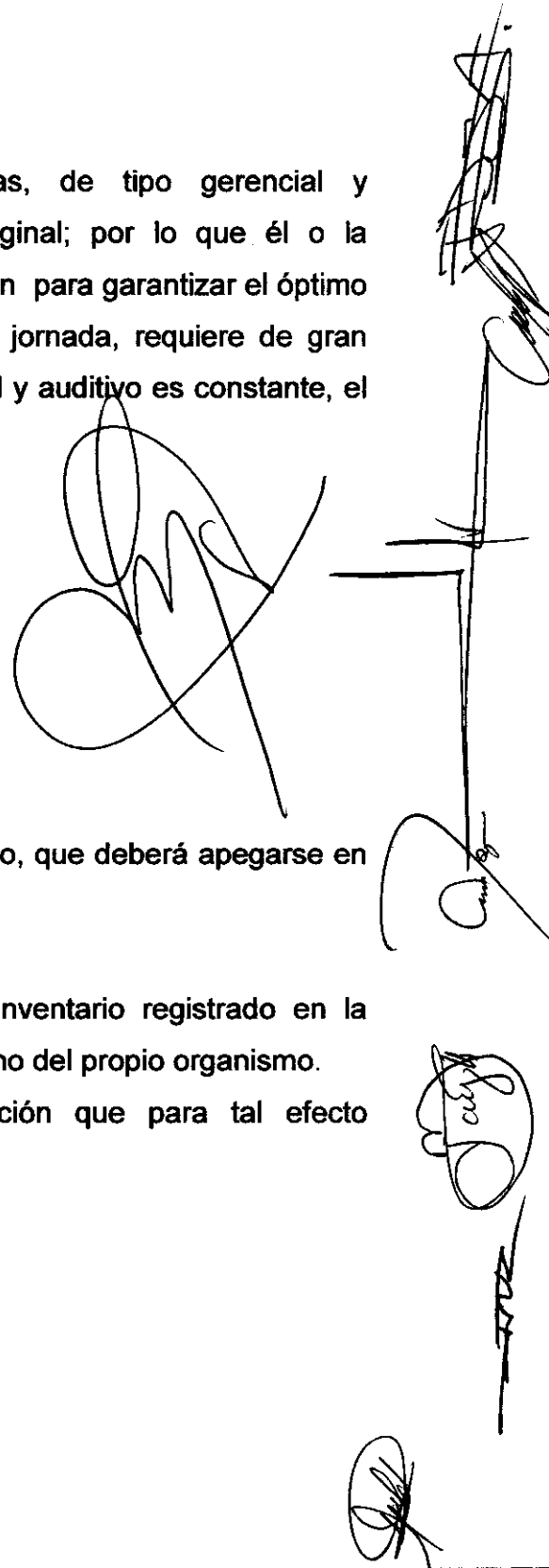
Edad mínima: 25 años

Sexo: Indistinto

6.- Responsabilidad

El ocupante del puesto será responsable por:

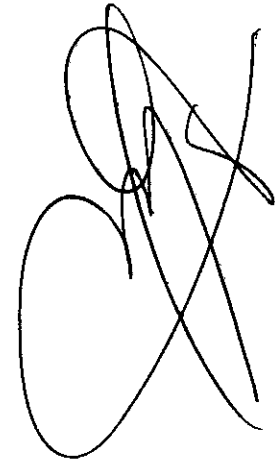
- La información confidencial que maneja
- La calidad de su trabajo
- El trabajo que desempeña el personal a su cargo, que deberá apegarse en todo momento a la normatividad correspondiente.
- Los recursos económicos asignados
- Bienes bajo su resguardo, que obren en el inventario registrado en la Dirección de Patrimonio Municipal e inventario interno del propio organismo.
- Realizar el procedimiento de entrega recepción que para tal efecto establezca la norma, al separarse de su cargo.



Descripción de Puesto

I. Datos Generales

Nombre del Puesto: Director (a) Administrativo
 Tipo: Confianza
 Dependencia: COMUDE
 Adscripción: Dirección General de COMUDE
 Reporta a: Dirección General

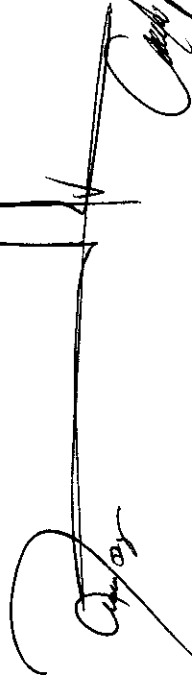


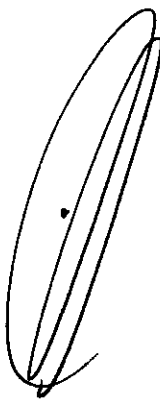
Objetivo General del Puesto

Implementar los lineamientos y políticas de los recursos humanos, financieros y materiales asignados al Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque; para instrumentar los proyectos planeados en el programa operativo anual, bajo los criterios indicados para tal efecto, por la Dirección General.

II. Descripción Genérica

- Proponer al Director General estrategias para la optimización de los recursos materiales, humanos y financieros del Consejo.
- Administrar los recursos humanos, materiales y financieros para lograr el objetivo propuesto por la Dirección General.
- Proponer las Políticas y procedimientos administrativos del Consejo, y dar seguimiento del cumplimiento de las mismas.
- Elaborar el programa anual de actividades de la Dirección.
- Vigilar la correcta aplicación de las leyes y reglamentos aplicables al Consejo.
- Dar seguimiento a las actividades de administración interna y de recursos del Consejo.
- Elabora informe mensual de avances, en los programas y proyectos de la Dirección Administrativa y presentar al Director General.





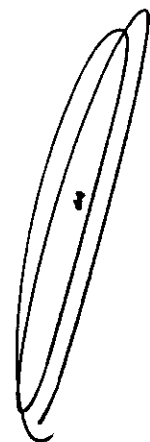
COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Atender cualquier indicación, que le solicite el Director General, que contribuya al mejor cumplimiento de sus funciones.
- Supervisar y dar seguimiento al control del inventario de bienes inmuebles.
- Supervisar la inspección de las unidades deportivas.
- Mantener informado con periodicidad semanal al Director General del estado financiero que guarda el consejo.
- Revisar la elaboración del estado financiero mensual.
- Solicitar el visto bueno del Director General para realizar las compras del consejo, así como para celebrar contratos de servicios.
- Diseñar y proponer a la Dirección General el presupuesto anual para cada una de las Direcciones del consejo.
- Mantener informadas a las demás direcciones del comportamiento de sus presupuestos anuales.

III. Descripción Analítica

- Validar los movimientos e incidencias del personal, para su envío y notificación a Dirección General, para el seguimiento correspondiente.
- Administrar los resguardos del mobiliario, vehículos, equipo y herramientas utilizados por la Dirección.
- Administra los recursos humanos del departamento; así como llevar el control de incidencias, licencias y pagos de los servidores públicos adscritos a la dirección y a los contratados por honorarios.
- Lleva el control del ejercicio del presupuesto asignado al consejo.
- Participa en el proceso de entrega y recepción de la Dirección.
- Programa y coordina reuniones de trabajo para la evaluación de los avances reportados en los informes.
- Controla y administra las bodegas de material
- Lleva el control de los resguardos de materiales, vehículos y la bitácora de mantenimiento, reparación de los mismos



Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908



COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Controla y reporta los ingresos propios de Consejo Municipal.
- Controla las requisiciones de materiales de acuerdo a la agenda programada
- Mantiene un clima adecuado de trabajo, genero condiciones que produzcan los niveles de tensión entre personal asignado a su área.

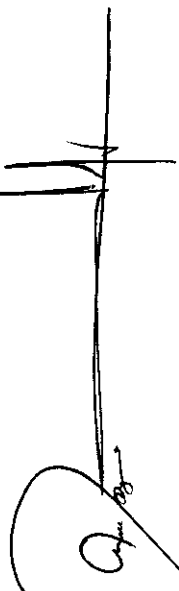
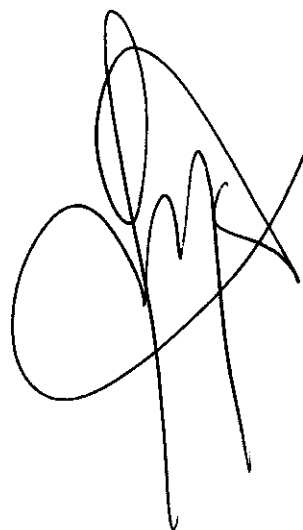
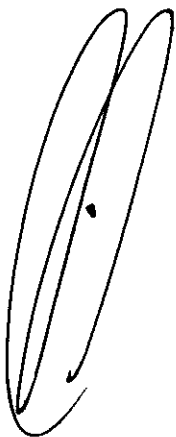
IV. Especificación o Requerimiento del Puesto

1. Conocimientos

El, o la ocupante del puesto requieren al menos estudios de Licenciatura acorde a la naturaleza de la dirección (Lic. En Cultura Física y Deporte, Lic. en Administración Deportiva, Lic. En Administración, o postgrados afines); deberá tener conocimiento en el área de administración, deberá conocer las disposiciones del orden Legal, Federal, Estatal y Municipal que tengan relación directa con sus funciones y atribuciones, como son: Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado Jalisco y de los Reglamentos Municipales, Ley de Transparencia y Rendición de Cuentas; manejo de software AdmPac y manejo del sistema informático Estatal de la Auditoria superior para la cuenta Pública.

2. Habilidades

- Facilidad de Palabra
- Amabilidad
- Aptitud Analítica
- Don de Mando
- Capacidad de Trabajo bajo presión
- Exactitud de registro, lecturas y caculo
- Trabajo sobre Objetivos
- Orientador a resultados
- Resolución de conflictos





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Buena capacidad Física
- Discreción
- Seriedad
- Honestidad
- Perspectiva de Genero
- Resistencia de jornadas laborales de más de 12 horas
- Practicar una disciplina Deportiva como mínimo

3. Experiencia

El o la ocupante del puesto deberá contar con experiencia mínima de 2 años en puesto igual o similar, en control y administración de recursos humanos y materiales, elaboración y control de inventarios y presupuestos, elaboración de informes de actividades y seguimientos de programas

4. Criterio

Cotidianamente debe tomar decisiones importantes par optimización y manejo de los recursos humanos y materiales a su cargo, a fin de cumplir con los tiempos establecidos para sus programas de trabajos.

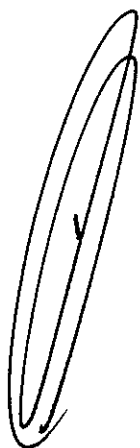
5. Complejidad del Trabajo

Las tareas a realizar en este puesto son de tipo general, con nivel alto de complejidad; por lo que el ocupante deberá contar con precisión ingenio e iniciativa para la ejecución de las mismas y la solución de controversia. El desempeño de las actividades de este puesto, representa un esfuerzo mental constante y el esfuerzo que realiza es constante.

- Edad mínima 25 años
- Sexo indistinto

6.- Responsabilidad

El ocupante del puesto será responsable por:





- La información confidencial que maneja
- La calidad de su trabajo
- El trabajo que desempeña el personal a su cargo, que deberá apegarse en todo momento a la normatividad correspondiente.
- Los recursos económicos asignados
- Bienes bajo su resguardo, que obren en el inventario registrado en la Dirección de Patrimonio Municipal e inventario interno del propio organismo.

Descripción de Puesto

I. Datos Generales

Nombre del Puesto: Director (a) de Infraestructura
 Tipo: Confianza
 Dependencia: COMUDE
 Adscripción: Dirección General de COMUDE
 Reporta a: Dirección General

Objetivo general del puesto

Implementa, ejecuta y supervisa las actividades necesarias para la conservación y el mantenimiento de los inmuebles asignados al Consejo, para el desarrollo y la práctica del deporte, actividades físicas y de recreación de la ciudadanía.

II. Descripción Genérica

- Supervisa el desarrollo de actividades preventivas para la conservación y mantenimiento de los espacios públicos asignados al consejo.
- Dirige y desarrolla los recursos humanos de su área para lograr un nivel adecuado de productividad y satisfacción laboral.

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Identifica deficiencias y propone alternativas para solucionarlas.
- Elabora reportes de su área.
- Atiende y da seguimiento a las solicitudes recibidas.
- Supervisa el inventario de materiales.
- Elabora el calendario de actividades, de acuerdo al cronograma de proyectos.
- Elabora informes periódicos y estadísticos correspondientes a los avances en el cumplimiento de objetivos de la dirección.
- Asigna responsabilidades a sus subordinados.
- Organiza y gestiona los recursos materiales y técnicos.
- Distribución del material y equipamiento dispuesto para el funcionamiento de los servicios y actividades.
- Realiza valoraciones individualizadas de los procesos y progresos del recurso humano que participa en las acciones propias de la dirección, presenta un informe de las necesidades para mejorar estos dos.
- Mantiene un clima adecuado de trabajo, generando condiciones de seguridad y convivencia que produzcan satisfacción y reduzcan niveles de tensión entre el personal asignado a su área.

III. Descripción Analítica

- Controla el inventario de materiales, herramientas y equipos necesarios para las diversas actividades que realiza la Dirección.
- Verifica las condiciones de las instalaciones deportivas y programa la ejecución de mantenimiento preventivo y correctivo.
- Supervisa el desempeño del personal adscrito a la Dirección y reporta cualquier incidencia o anomalía a su supervisor.
- Elabora un informe sobre el consumo de materiales y la programación de actividades.





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Controla la recepción, registro y turno de las solicitudes de servicios que realiza la sociedad en general y los responsables de espacios deportivos.
- Participa en la coordinación y ejecución de proyectos con otras dependencias del municipio.
- Realiza solicitudes de equipo de seguridad y materiales de trabajo.
- Planea y supervisa los trabajos generales de mantenimiento, seguridad y vigilancia.

IV. Especificación o Requerimiento del Puesto

1. Conocimientos

El, o LA ocupante del puesto requiere al menos estudios de Licenciatura acorde a la naturaleza de la Dirección (Lic. En Cultura Física y Deportes, Lic. En Administración Deportiva, Ingenierías o postgrados afines). Deberá tener conocimiento general de administración de personal, conocimientos generales de mantenimiento y conservación de bienes inmuebles, así como de herramientas, equipo de seguridad y equipamiento de áreas deportivas y recreativas.

2. Habilidades

- Facilidad de palabra
- Liderazgo
- Amabilidad
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Orientación a resultados
- Organización
- Don de Mando
- Disponibilidad
- Resolución de conflictos
- Buena capacidad física



Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908



COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Discreción
- Seriedad
- Honestidad
- Perspectiva de Género
- Resistencia a jornadas laborales de más de 12 horas
- Práctica de una disciplina deportiva como mínimo

3. Experiencia

El ocupante del puesto requiere contar con experiencia en la coordinación de eventos, manejo y administración de recursos humanos y materiales, mantenimiento y conservación de espacios deportivos y recreativos, como mínimo 1 año en puestos similares.

4. Criterio

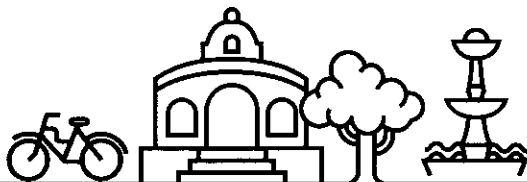
Cotidianamente debe tomar decisiones importantes para la optimización y manejo de los recursos humanos y materiales a su cargo, a fin de cumplir con los tiempos establecidos para su programación de trabajo.

5. Complejidad del Trabajo

Las actividades de este puesto son de organización, supervisión y requieren del ocupante ingenio, iniciativa, precisión y administración para garantizar el óptimo desarrollo de su área y la detección y atención oportuna de cualquier incidente o prevención de riesgos. Continuamente, durante la jornada, requiere de gran concentración, por lo que el esfuerzo mental, visual, auditivo y físico que se realiza es constante.

Edad mínimo: 25 años

Sexo: indistinto



Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908



6. Responsabilidad

El ocupante será responsable de:

- La calidad del trabajo que desempeña
- El control y seguimiento de las solicitudes a su cargo
- La planeación efectiva para el mantenimiento y resguardo de los bienes inmuebles del consejo
- El material de trabajo y seguridad en resguardo de su dirección
- La confidencialidad de la información propia del área y a la que tenga acceso.

Descripción de Puesto

I. Datos Generales

Nombre del Puesto: Director (a) del Órgano de Control Interno

Tipo: Confianza

Dependencia: COMUDE

Adscripción: Dirección General de COMUDE

Reporta a: Dirección General

Objetivos del puesto

Los objetivos se clasifican en una o más de las siguientes categorías:

Operación: Se refiere a la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones.

Información: Consiste en la confiabilidad de los informes internos y externos.

Cumplimiento: Se relaciona con el apego a las disposiciones jurídicas y normativas.



Éstas categorías son distintas, pero interactúan creando sinergias que favorecen el funcionamiento de la Dependencia para lograr su misión y mandato legal. Un objetivo particular puede relacionarse con más de una categoría, resolver diferentes necesidades y ser responsabilidad directa de diversos servidores públicos.

El control interno incluye planes, métodos, programas, política procedimientos utilizados para alcanzar el mandato, la misión, el plan operativo anual, los objetivos y las metas institucionales. Así mismo constituye la primera línea de defensa en la salvaguarda de los recursos públicos, el cumplimiento con el marco jurídico y en la prevención de actos de corrupción.

El Órgano de Control Interno ayuda a los titulares de las Direcciones de área de COMUDE a lograr los resultados programados a través de la administración eficiente de todos sus recursos, como son los tecnológicos, materiales, humanos y financieros.

El Órgano de Control Interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo que, llevado a cabo por su personal, provee una seguridad razonable, más no absoluta, de que los objetivos institucionales serán alcanzados.

El control interno no es un evento único y aislado, sino una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de la institución.

Atribuciones

- Presupuesto.
- Contrataciones derivadas de conformidad con la normatividad en la materia.
- Conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles.
- Responsabilidades administrativas de servidores públicos.





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la ley de la materia.

Facultades

- Solicitar todos los estados financieros con sus anexos correspondientes.
- Inspeccionar, por lo menos una vez al año, los libros, registros y demás documentos, así como realizar arquezos de fondos y revisión de las cuentas bancarias y de inversión, enviando al Órgano de Gobierno un informe de sus actividades.
- Intervenir en la formación y revisión de los estados financieros de fin de ejercicio.
- Substanciar las responsabilidades administrativas de servidores públicos.
- Proponer que se incluyan en el orden del día de las sesiones del Órgano de Gobierno los puntos que crea pertinentes tratar.
- Asistir a las sesiones del Órgano de Gobierno cuando sea citado a las mismas o así lo solicite y se le autorice; al comparecer tiene derecho a voz pero no a voto.
- Las demás que le encomiende la Dirección General del Comude o las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

II. Especificación o Requerimiento del Puesto

1. Conocimientos

El, o LA ocupante del puesto requiere al menos estudios de Licenciatura acorde a la naturaleza de la Dirección (Lic. En Derecho, Lic. En Administración, Contadores, o postgrados afines). Además, deberá tener conocimiento general de administración de personal.





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

2. Habilidades

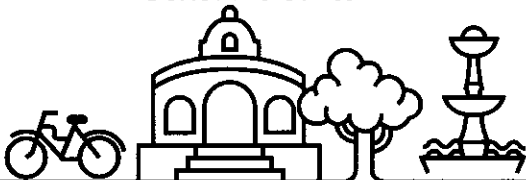
- Facilidad de palabra
- Liderazgo
- Amabilidad
- Disposiciones en materia de ética o de conducta.
- Apego a las disposiciones en materia ética o de conducta.
- Programa de promoción de la integridad y prevención de conflicto de intereses, de ser el caso.
- Apego, supervisión y actualización continua del programa de promoción de la integridad, prevención de posible conflicto de intereses y de la corrupción.
- Capacidad de trabajar bajo presión
- Orientación a resultados
- Organización
- Don de Mando
- Disponibilidad
- Resolución de conflictos
- Discreción
- Seriedad
- Honestidad
- Perspectiva de Género

3. Experiencia

El ocupante del puesto requiere contar con experiencia como mínimo 3 años en puestos similares.

Edad mínimo: 25 años

Sexo: indistinto



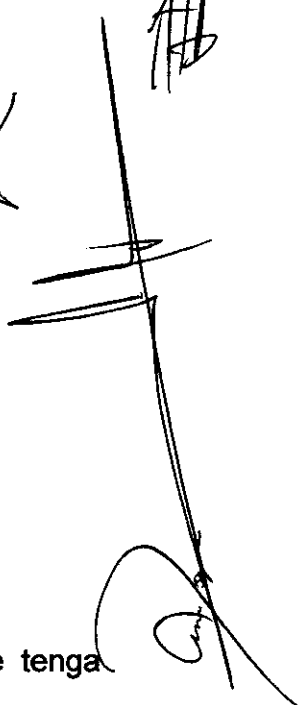
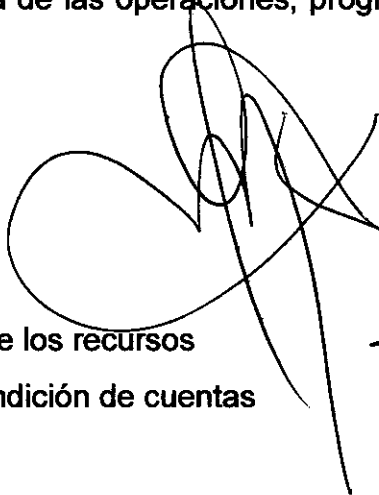
Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908

4. Responsabilidad

El ocupante será responsable de:

- La calidad del trabajo que desempeña
- Promover la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones, programas y proyectos
- Prevenir riesgos
- Medir resultados
- Salvaguardar los recursos públicos
- Cumplir con el marco jurídico aplicable
- Impulsar la transparencia en la aplicación de los recursos
- Asegurar de manera eficiente y eficaz la rendición de cuentas
- Promover la cultura de la fiscalización
- Prevenir, disuadir, detectar y corregir actos de corrupción
- El control y seguimiento de las solicitudes a su cargo
- El material de trabajo y seguridad en resguardo de su dirección
- La confidencialidad de la información propia del área y a la que tenga acceso



Descripción del puesto

I. Datos Generales

Nombre del puesto:

Director (a) Técnico Deportivo

Tipo:

Confianza

Dependencia:

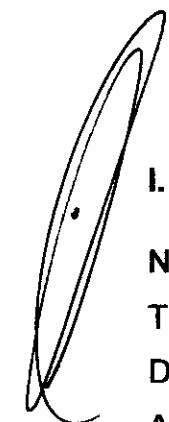

COMUDE

Adscripción:

Dirección General de COMUDE

Reporta a:

Dirección General



Objetivo general del puesto

Promover la cultura del deporte a través de la promoción del uso y aprovechamiento de las instalaciones deportivas con que cuenta el municipio, establecer programas deportivos que den atención a la demanda de la población, crear vínculos de cooperación con las asociaciones y organizaciones para favorecer el desarrollo de actividades físicas y de recreación, como un motor de cambio en la educación y salud.

II Descripción Genérica

- Elaborar el calendario de actividades de acuerdo a los programas y proyectos de trabajo asignados.
- Supervisar el desempeño del personal a su cargo.
- Elaborar informes periódicos y estadísticos correspondientes a los avances de los programas y proyectos.
- Organiza y gestiona recursos materiales y técnicos.
- Participa en reuniones y/ comisiones de sus direcciones.
- Programa, organiza controla y da seguimiento a los servicios prestados.
- Distribuye el material y equipamiento dispuesto para el funcionamiento de los servicios y actividades del organismo.
- Realiza valoraciones individualizadas de los progresos de las personas participantes en las actividades, de sus programas y las necesidades de los colaboradores.
- Mantiene un clima adecuado de trabajo, generando condiciones que produzcan satisfacción y reduzca niveles de tensión entre el personal asignado a su área.





III. Descripción analítica

- Manejo de planificación y programación deportiva.
- Aplicación de sistemas técnicos y estilos de enseñanza, así como programas de metodología de planificación.
- Selección, organización de material específico para cada disciplina deportiva.
- Organizar y fomentar programas que desarrollen el deporte adaptado e incluyente.
- Elaborar calendario de programas, escuelas de iniciación y eventos especiales.
- Vigilar el uso adecuado de las instalaciones de las unidades.
- Realizar convenios de cooperación entre instituciones públicas y privadas que fortalezca el desarrollo de la actividad física para la salud.
- Solicita el mantenimiento preventivo y remodelación de los espacios deportivos.

IV. Especificación o requerimiento del puesto

1.- Conocimientos:

El o la ocupante del puesto requiere al menos de la licenciatura en el área de Cultura Física y Deportiva, Ciencias del Deporte, Administración Deportiva, tener conocimientos generales de administración, además de conocer las disposiciones de orden legal como: Ley de Cultura Física y Deporte, Ley estatal de Deporte, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los Reglamentos Municipales. Además de contar con





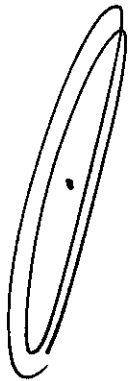
COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

conocimientos en el manejo de equipo de cómputo y paquete de software administrativo y contable.

2.- Habilidades:

- Facilidad de palabra
- Amabilidad
- Aptitud analítica
- Don de mando
- Capacidad de trabajo bajo presión
- Motivador
- Trabajo sobre objetivos
- Orientador a resultados
- Resolución de conflictos
- Buena capacidad física
- Organización
- Perspectiva de genero
- Practicar al menos un deporte



3.- Experiencia:

El o la ocupante del puesto, requiere contar con experiencia mínima de 1 año en puestos similares en el manejo de personal, administración de recursos humanos y materiales, entrenamientos deportivos y planificación y organización de eventos deportivos.

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page, including a large signature in the center and several smaller ones to the right.]





4.- Criterio

Continuamente debe tomar decisiones importantes para la optimización y manejo de los recursos humanos y materiales a su cargo, a fin de cumplir con los tiempos establecidos para su programación de trabajo.

5.- Complejidad de Trabajo

Las actividades de este puesto son: planificación, ejecución y supervisión, además requieren de iniciativa, y precisión para garantizar el óptimo desarrollo de su área y la detección y atención oportuna de cualquier riesgo o contratiempo. Continuamente durante la jornada requiere de gran concentración, por lo que el esfuerzo mental, visual, auditivo y físico.

Edad mínima: 25 años

Sexo: indistinto

6.- Responsabilidad

El o la ocupante es responsable por:

- Calidad de su trabajo
- La información confidencial que maneja
- El adecuado uso y promoción de los espacios deportivos

Descripción de Puesto.

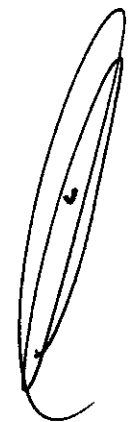
I. Datos Generales

Nombre de Puesto:

Director (a) Vía Recreativa

Tipo:

Confianza





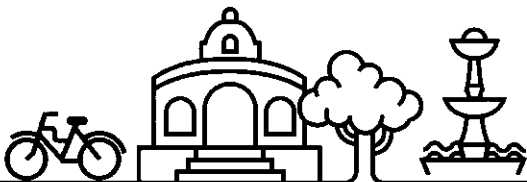
Dependencia: COMUDE
Adscripción: Dirección General de COMUDE
Reporta a: Director General

Objetivo general del Puesto.

Administrar, planear, organizar y ejecutar los procesos técnicos – operativos; además de la logística necesaria para la implementación del espacio de la vía pública como un espacio de activación deportiva, cultural y de convivencia sana.

II. Descripción Genérica

- Atiende a las necesidades de su dirección.
- Organiza los programas de atención de su dirección.
- Elabora el calendario de actividades de acuerdo a los programas y proyectos asignados.
- Supervisa el desempeño del personal asignado a su cargo.
- Vincula la dirección con universidades para los programas de servicio social.
- Elabora informes periódicos y estadísticos correspondientes a los avances de los programas y proyectos de su dirección.
- Promueve programas de actualización del personal a su cargo.
- Realiza valoraciones individualizadas a su personal, para el mejor desempeño del mismo.





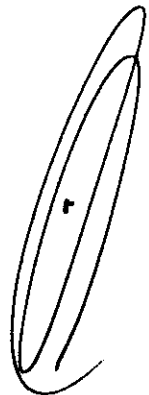
COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Distribuye el material y equipamiento necesario para el correcto funcionamiento de su dirección.
- Mantiene el clima adecuado de trabajo, generando condiciones óptimas para la satisfacción y se reduzcan los niveles de tensión entre personas asignadas a su área.

III. Descripción Analítica.

- Planea, Organiza, Ejecuta y Supervisa los programas de la Vía Recreativa en el Municipio de San Pedro Tlaquepaque.
- Coordina la operatividad de las conexiones con las Vías Recreativas de los municipios de Guadalajara y Tonalá.
- Administra y supervisa el desarrollo administrativo y operativo del recurso humano.
- Coordina las acciones de vinculación con la iniciativa privada para la mejora de su dirección.
- Coordina el trabajo entre dependencias para mejora y mantenimiento de los programas de la Vía Recreativa.
- Evalúa la participación y demanda de los usuarios en el municipio.
- Administra y supervisa los programas de servicio social.
- Gestiona los recursos económicos y materiales para el servicio de la Vía Recreativa.
- Asiste y opina a las reuniones de la Vía Recreativa Metropolitana, para dar cumplimiento al reglamento y operación de la misma.



Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908



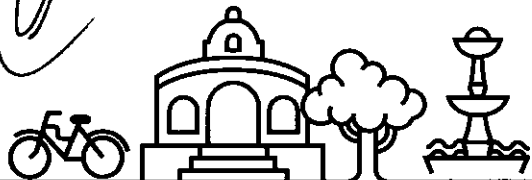
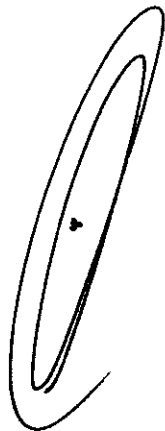
IV. Especificación o Requerimiento del Puesto.

1.- Conocimiento:

El o La ocupante del puesto requiere mínimo estudios de Licenciatura; (Cultura Física en Ciencias del Deporte, Administración Deportiva o similares), conocimiento en ciencias de la cultura, espacios públicos y movilidad; Además conocer de las disposiciones legales que tengan que ver con sus atribuciones, Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal, de los Reglamentos Municipales y del Reglamento de Vía Recreativa Metropolitano.

2.- Habilidades.

- Andar en bicicleta.
- Facilidad de palabra.
- Amabilidad.
- Aptitud Analítica.
- Don de Mando.
- Capacidad de Trabajo bajo presión.
- Motivador.
- Trabajo sobre objetivos.
- Orientador a resultados.
- Resolución de conflictos.
- Buena capacidad Física.
- Organización.
- Perspectiva de Género.





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque

- Practicar al menos un Deporte.

3.- Experiencia.

El o La ocupante del puesto, requiere contar con experiencia minima de 1 año en el manejo de personal, administración de recursos humanos y materiales, entrenamientos deportivos, planificación y organización de eventos deportivos.

4.- Criterio

Las decisiones que se toman en este puesto corresponden a la identificación de oportunidades y prevención de riesgos para la optimización y manejo de los recursos humanos y materiales a su cargo, a fin de cumplir con los programas establecidos.

5.- Complejidad del Trabajo

Las actividades de este puesto son supervisión y requieren del o la ocupante ingenio, iniciativa y precisión para garantizar el óptimo desarrollo de su área y la detección y atención oportuna de cualquier contratiempo; continuamente requiere concentración, por lo que el esfuerzo mental, visual y físico que se realiza es constante.

Edad Mínima 25 años.

Sexo: Indistinto.

6.- Responsabilidad.

El ocupante del puesto es responsable por:

- La calidad de su trabajo.
- Los recursos económicos asignados.
- La información confidencias que maneja.



- El adecuado uso del espacio público.
- Firma de reportes de servicio social.

Tesorero: _ es recomendable se realice la modificación al Reglamento de este OPD. Donde se anexen los perfiles aprobados y las funciones del Director General y, las direcciones de las áreas.


Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba.
Aprobado

El “**Sexto**” punto del Orden del Día es para informar la Modificación al Presupuesto 2018, se anexa informe.
(Se anexa el nuevo presupuesto).



Se otorga la cantidad de \$250,000.00 doscientos cincuenta mil pesos 00/100. De incremento al presupuesto, que se va al rubro de materiales y suministros, esta partida es precisamente para el mantenimiento de las unidades deportivas, aquí fue donde se dio el incremento y es donde se da la modificación realizada.

Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba?

Aprobado.



Continuando con el “**Séptimo**” punto del Orden del Día, para informar de la presentación las renunciaciones de los Directores de áreas de este Consejo Municipal, asimismo, la de una servidora como Directora General de esta Dependencia a partir del día 01 de octubre de 2018, también aprovecho para agradecer a esta Junta de Gobierno, el apoyo que hemos recibido durante estos tres años, al Lic. Alfredo de (CODE), hacerles extensiva el apoyo que esta vez recibimos, el trabajo que pudimos hacer en coordinación con este Organismo y en especial por lo mucho que pudimos hacer a través del presupuesto que nos asigna y modifica el tesorero, agradecer la disposición de recibimos siempre que acudíamos a él, de tomar las llamadas, de buscar la forma de cómo ayudarnos, siempre tuvimos buena respuesta del tesorero, darle las gracias por el apoyo a esta junta de gobierno, en coordinación con ustedes compañeros, hemos trabajado los proyectos, el apoyo que hemos recibido de Servicios Médicos Municipales con los eventos que tenemos, en las coordinaciones de las caravanas deportivas, yo creo que cerramos con una buena administración.



Continuando con el "Octavo" punto del Orden del Día, el de "Asuntos Varios", están pendientes los siguientes temas:

- 1.- Comisión de Box y Lucha Libre.
- 2.- Escuela de charrería.
- 3.- Autorización para otorgar un apoyo de 150 dls., al deportista paralímpico Jesús Ruiz Sierra
- 4.- Unidad Prados Tlaquepaque

En relación a la Comisión de Box, Lucha y Artes Marciales, les informo que se trabajó con el personal del Regidor Marco Fuentes para que se presentara la Iniciativa para proponer en el pleno la creación de esta comisión para regular, reglamentar, observar y cuidar los eventos de box, lucha o artes marciales que se realicen en el municipio. Esta comisión está integrada por un Presidente, un vicepresidente, secretario general y 3 jueces certificados. Todos los nombramientos son honoríficos y La presidente municipal es quien nombra en sesión de cabildo al presidente de la comisión, quien no recibirá salario por su nombramiento y este a su vez nombra a su equipo de trabajo, el cual está obligado a trabajar bajo los lineamientos del gobierno municipal, reglamentos municipales, turismo y espectáculos, así como con el organismo de COMUDE.

Referente a la escuela Municipal de Charrería, les informo que se autorizó en cabildo destinar \$40,000 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) mensuales para la operación de la escuela de Charrería que tendrá de inicio la capacidad de atender a 60 niños entre los 7 a 16 años. La escuela operará en el Lienzo Charro denominado "El Canelo", ubicado en carretera libre a Zapotlanejo; en este momento ya se trabajó en coordinación con los responsables de la escuela, quienes estarán obligados a reportar a este organismo, listas de asistencia, credencialización, plan de entrenamiento y evaluaciones.

Les informo que acudió a este organismo, el deportista Jesús Ruiz Sierra, quien es nadador paralímpico y solicita el pago de su inscripción a una competencia en Barranquillas, Colombia, donde buscará dar la marca para clasificar a los Juegos Parapanamericanos de Lima, Perú 2019.

En este punto, pregunto si se aprueba el recurso para el pago de los 150 dls.

Aprobado.

En relación a la unidad Prados Tlaquepaque, que se encuentra en la calle Ing. Tello 475 y Republica de Panamá, hay una propuesta para que deje de funcionar como Unidad Deportiva y se convierta en un Centro de Alto Rendimiento de Box. El cual estaría operado por el C. Rigoberto Álvarez, conocido como "El Español" Álvarez, hermano de "El Canelo" Álvarez con quien firmaríamos un convenio de colaboración para realizar el proyecto.



Además de lo anterior, pregunto si alguien tiene algún otro tema o comentario que agregar.

Alfredo Pérez: _ agradeceré Lorena, junto con tu equipo de trabajo, a toda la Junta de Gobierno, tres años creo que se dicen fácil, pero se han visto logros en cada uno de ellos, me toco llegar aquí cuando realmente el Comude era otra cara, era otro trabajo, el equipo Code, Comude Tlaquepaque, han sacado muchas cosas, fuimos sede de la Olimpiada, de los Juegos Escolares, y en gran medida el trabajo se realizó por Ayuntamiento de Tlaquepaque, a través del Comude y del equipo de trabajo que tiene, así sacamos adelante estos compromisos, no fueron sencillos, yo estoy convencido que hicieron un muy buen trabajo los números, los proyectos los reflejan, entonces dejan con muy buenos cimientos este Comude.

No habiendo asuntos que tratar y quedando desahogados los puntos del "Primero al Octavo" pasamos al "Noveno" y último punto, que es el de la Clausura.

Por lo que se da por terminada la "Decimotercera Sesión Ordinaria" del Consejo Municipal del Deporte de San Pedro Tlaquepaque, siendo las 11:31 once horas con treinta y un minutos del día 13 de septiembre del 2018.



C. María Elena Limón García.

Presidenta Municipal de San Pedro Tlaquepaque, en su carácter de Presidenta de la Junta de Gobierno.

Lic. Alfredo Pérez Padilla.

En representación del Lic. **André Marx Miranda Campos**, Director General del Consejo Estatal para el Fomento Deportivo Y el Apoyo a la Juventud (CODE) Jalisco, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.



Mtra. Yolanda Delgadillo Saldivar.

En representación de la **Maestra Emma Eugenia Solórzano Carrillo**, Directora de Educación Física del Estado de Jalisco, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.





COMUDE

Consejo Municipal del
Deporte Tlaquepaque


C. Juan José Nápoles Zarate.

En representación de la **C. Carmen Lucía Pérez Camarena**, Regidora Presidenta de la Comisión Edilicia de Salubridad e Higiene, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.


C. Juan Daniel Salas Aceves.

En representación del **C. Marco Antonio Fuentes Ontiveros**, Presidente de la Comisión Edilicia de de Deportes y Atención a la Juventud, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.


Lic. José Luis Azanza García.

En representación de la **C. Irma Yolanda Reynoso Mercado**, Directora del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Tlaquepaque, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.


L.C.P. José Alejandro Ramos Rosas.

Tesorero Municipal, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.


Dr. Abner Hernández Franco.

Director de Servicios Médicos Municipales, en su carácter de Consejero de la Junta de Gobierno.


Lic. Lorena Maytte Corona Hernández.

En carácter de Secretaria de esta Junta de Gobierno.



Diego Rivera No. 7 Col. Lomas de Tlaquepaque.

Tel: 35 62 70 87/88 y 12 01 6908